



*"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"*

Resolución de Presidencia N.º

DR GARCÍA ARPÓN



050

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 03 FEB. 2026

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 335/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-SL N° 85/2025"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 429/2025, obrante a fojas 45/51, se adjudicó la contratación directa N° 39/2025 al Sr. Juan Cruz GARCÍA ARPÓN, CUIT N° 20-41322074-3, como asistente para llevar a cabo tareas en el ámbito de la Secretaría Legal del Organismo, por el plazo de 3 (tres) meses, por la suma mensual de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 4.800.000,00 (pesos cuatro millones ochocientos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 278 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 17/11/2025, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 52/55).

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000004 (v. f. 86), por la suma total de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil con 00/100), correspondiente al período enero/2026.

Que a foja 87 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuado de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 61).

Que según surge de constancia agregada a foja 88, el Señor Juan Cruz GARCÍA ARPÓN se encuentra incluido en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que a foja 89 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que el Secretario de Coordinación Legal, Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA-INT-SL-19-2026, agregada a fojas 90/91.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 02/2026 (v. f. 79).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto referente a la contratación del Sr. Juan Cruz GARCÍA ARPÓN, como asistente para llevar a cabo tareas en el ámbito de la Secretaría Legal del Organismo, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 278 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período enero/2026, por la suma total de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000004, por la suma total de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil con 00/100), a favor del Sr. Juan Cruz GARCÍA ARPÓN, CUIT N° 20-41322074-3, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**050 /2026.**

DM  
CG  
JW

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

